

## APOLOGIA DE LA FILOSOFIA DEL DERECHO Y DE LAS TENDENCIAS CONTEMPORANEAS

Cassely Moisés Suarez Román<sup>1</sup>

---

Fecha de publicación: 01/01/2014

Sumergidos en una triste realidad, en lo que concierne a conocimientos históricos, difícilmente podríamos llamar “culto” a todo lo que acontece en el país<sup>2</sup>.

Reconocemos que todos tenemos el deber moral de conocer aspectos básicos sobre la historia del Perú, sobre su desarrollo político, social y económico, respecto también sobre sus recursos así como de sus riquezas literarias y artísticas.

Para disimular la ignorancia, un peruano promedio no puede ser ajeno al legado cultural de Grecia y Roma, así como debería avergonzarse por no conocer los planteamientos de Sófocles o de Virgilio y menos aún sobre los orígenes de la cultura Europea, sin perjuicio de que se le exija conocimientos sobre la obra de Platón y Aristóteles, quizá los pensadores más importantes que habido en el mundo<sup>3</sup> de la Grecia Clásica y de la especie humana.

Por su parte, el problema sobre *el ser jurista*, según Arthur Kaufmann (1999), estriba en que se percibe como lujo seguir cursos que muchos califican de “básicos” como es el caso de: Historia, Filosofía o Sociología aplicadas al Derecho. Sin embargo, tal postura origina, para el filósofo Alemán la “escases de juristas formados”<sup>4</sup>. Es innegable entonces que la

---

<sup>1</sup> Universidad Autónoma del Perú. Grupo Peruano de Historia del Derecho y la Justicia- PUCP. Referencia: Jorge Pérez López, [coquiperezl@hotmail.com](mailto:coquiperezl@hotmail.com)

<sup>2</sup> Estudiante en la Facultad de Derecho en la Universidad Autónoma del Perú - Miembro Colaborador del Grupo Peruano de Historia del Derecho y la Justicia- Instituto Riva – Agüero – PUCP y Miembro Colaborador de la Asociación Española de Abogados Penalistas.

<sup>3</sup> Frederick, C. Historia de la Filosofía. Tomo I Grecia y Roma.

<sup>4</sup> Sotomarin, R. (2013), La Filosofía del Derecho tendencias Contemporáneas. Lima, AFA EDITORES.

Filosofía del Derecho es muy importante, en la formación de los juristas, magistrados y abogados. La función principal del jurista es indagar la norma aplicable a esa situación, es decir, tiene que hallar cuál es la regla de Derecho vigente relativa al caso planteado: encontrar el precepto en vigor que se refiere a la materia en cuestión. Una vez hallada la norma aplicable, debe el jurista entenderla cabalmente, interpretar lo que dice y las consecuencias implícitas que ella contiene.

Siendo así, la filosofía se manifiesta como una manera de pensar siempre inquisitiva, cuestionadora, especulativa, dotada de racionalidad y orientada al saber, ella busca e indaga por una explicación de la realidad y del conocimiento; y el descubrimiento a través de la razón crítica y, por qué no, también de la creatividad, la especulación. Ese afecto, debe incorporar las emociones. Ellas son parte fundamental del ser humano permitiendo la adaptación a los estímulos, la articulación o conducta a través de la motivación racional de la información y la propia acción o conducta a través de la motivación.

Dejar de lado la Filosofía del Derecho, nos aparta de la realidad y conlleva a la pérdida de una herramienta que bien manejada, resulta útil para quienes desean emprender el camino a ser juristas. Tanto la Filosofía y la Filosofía del Derecho, en forma específica, nos permiten conocer a fondo y aplicar el Derecho positivo. Si bien parecen mantenerse los conflictos clásicos entre el iusnaturalismo y positivismo jurídico, formalismo y antiformalismo, utilitarismo, espiritualismo, pragmatismo, entre otros, las propuestas se ajustan a los nuevos escenarios y a los avances en el conocimiento. Es obvio que aunque los problemas siguen vinculados a la condición humana, con sus miserias y sus virtudes, las ideas filosóficas no llegan de la misma manera. La propia experiencia vital nos lleva a reconocer que los seres humanos nos adaptamos a los cambios de diferentes maneras aunque arrastremos muchas veces, conductas primarias y otras modeladas por la cultura, la educación, la simple imitación, la genética, nuestra propia decisión o elección.

Respetado auditorio: si revisamos la tendencia Filosófica reciente y propuestas sobre el Derecho tenemos, es posible destacar la obra de los grandes personajes que influyen aún en la construcción de nuestro ordenamiento jurídico, a decir: Hans Kelsen, Platón, Sócrates, Bobbio, Nozick, Miguel Reale, Immanuel Kant, John Austin, John Stuart Mill, Max Weber, Rudolfo Von Ihering, Luigi Ferrajoli, Ronald Dworkin, Jean Carbonier que plantea la percepción de un derecho flexible, es decir el derecho debe ajustarse al cambio o requerimiento social lo que representa asumir su flexibilidad pero con una gran dosis de sociología. En tanto, la teoría de la acción comunicativa de Jüergen Habermas, alude al valor

ideológico y de discurso dominante que adquiere la ciencia y la técnica en la sociedad actual pero muestra un conocimiento amplio y profundo del estado del conocimiento en varias disciplinas (la propia Filosofía, Sociología, Psicología cuando aborda aspectos cognitivos y hasta la teoría del desarrollo moral), y el más complicado de entender es el Constructivismo de Niklas Luhmann, su postura, que plantea el reconocimiento del Derecho como ordenamiento autosustitutivo, *como un conjunto de normas que solo pueden sustituirse por otras, pero que puede construir sus propias respuestas ante los problemas*<sup>5</sup>. Y nos vamos a dar cuenta que todos tienen un “común denominador”, que viene a ser que todos los precitados juristas, estudiaron Filosofía del Derecho, como prerequisite para la obtención del título de abogado, o los jueces.

Asimismo, es necesario señalar que algunos de los mencionados, conocieron y comprendieron el sistema normativo a la luz de la Filosofía del Derecho de manera autodidacta, hecho que es digno a seguir.

Entonces bajo esta perspectiva, podemos definir que la filosofía es una actividad que consiste en pensar correctamente, evitando confusiones, detectando ambigüedades, diferenciando las cuestiones relacionadas con un problema para tratarlos por separado, explicando las distintas alternativas y construyendo argumentos sólidos para defender las acepciones que finalmente se eligen. En consecuencia, aprender filosofía es como aprender a esquiar, y esto en definitiva, no es posible hacerlo sólo leyendo un libro o escuchando conferencias. Debemos necesariamente lanzarnos a la acción<sup>6</sup>.

La Filosofía del Derecho, a propósito de ser una disciplina abordada en centenares de libros e investigaciones y conferencias, un grupo dice que es “una rama de la Filosofía y la Ética que estudia los fundamentos filosóficos que rigen la creación y aplicación del Derecho”, otros responden, afirmando que la Filosofía del Derecho “es el nivel del conocimiento jurídico, que tiene por objeto, al igual que la ciencia del derecho, al derecho natural y al derecho positivo conjuntamente, pero cuya finalidad es descubrir qué es el derecho, de forma abstracta y teórica, sin consideraciones concretas de tipo normativo ni fáctico”.

Un gran aporte sin duda de la Filosofía del Derecho, dentro de las diversas ramas del Derecho y otras disciplinas, es que gracias a su existencia, ahora podemos entender, comprender de manera correcta y tomar una decisión o postura acerca de una determinada Teoría, y con base en ello, giran nuestro

---

<sup>5</sup>Óp. Cit pág. 110.

<sup>6</sup>Bonorino,P, P, P., y Peña, J. (2006) Filosofía del Derecho Plan Anual de Formación y Capacitación de la Rama Judicial.

curso de acción en el ejercicio profesional de la abogacía en buscar y alcanzar la verdad, a la hora de litigar ante los Tribunales de Justicia, o al momento de redactar algún escrito con relevancia jurídica que implica una correcta motivación en un conflicto, “*litis*”, que se presenta en nuestra sociedad cada vez más compleja y resolver con una correcta interpretación de la norma y la utilización de la razón crítica.

En ese sentido, en nuestro Estado Constitucional, los Jueces del Poder Judicial y los Magistrados del Tribunal Constitucional, al momento de resolver una *litis* en concreto, ya no sustentan su decisión únicamente en el método tradicional de la “subsunción”, sino utilizan otras herramientas de interpretación, que tienen su origen y fundamento en la Filosofía del Derecho<sup>7</sup>. Precisamente, allí radica la importancia de incluir a la Filosofía del Derecho en la formación universitaria. Por tales razones, la Filosofía del Derecho es de vital importancia, básicamente por dos razones fundamentales:

- La primera, porque la Filosofía del Derecho coadyuva en la formación de Juristas, que hacen falta en nuestro país, y;
- La segunda, porque ayuda a prevenir el desconocimiento de las grandes corrientes del pensamiento mundial; pues, este desconocimiento ha justificado crímenes contra la humanidad y es un obstáculo en la constante evolución del Derecho.

Para finalizar, conviene repensar sobre lo siguiente:

*“A veces, la vida te da en la cabeza con un ladrillo. No hay que perder la fe.*

*Estoy convencido de que la única cosa que me mantuvo en marcha fue mi amor por lo que hacía. Deben encontrar algo que realmente los apasione. Y esto vale tanto para nuestro trabajo como para el amor.*

*El trabajo ocupará una parte importante de sus vidas, y la única manera de sentirse realmente satisfecho es hacer lo que consideras un trabajo genial. Y el único modo de tener un trabajo genial es amar lo que hagas. Si no lo has encontrado aún, sigue buscando. No te conformes. Como en todo lo que tiene que ver con el corazón, lo sabrás cuando lo hayas encontrado. Y como en todas las relaciones geniales, las cosas mejoran y mejoran*

---

<sup>7</sup> Dr. David A. Ortiz Gaspas.

*según pasan los años. Así que sigue buscando hasta que lo encuentres. No te conformes.*

*Recordar que voy a morir pronto es la herramienta más importante que he encontrado para ayudarme a tomar las grandes decisiones en la vida. Porque prácticamente todo, las expectativas de los demás, el orgullo, el miedo al ridículo o al fracaso, se desvanece frente a la muerte, dejando sólo lo que es verdaderamente importante. Recordar que uno va a morir es la mejor manera que conozco para evitar la trampa de pensar que tienes algo por perder. Ya estás indefenso. No hay razón para no seguir tu corazón.*

*Nadie quiere morir. Ni siquiera la gente que quiere ir al cielo quiere morir para llegar allí. Y sin embargo la muerte es el destino que todos compartimos. Nadie ha escapado de ella. Y así es como tiene que ser, porque la muerte es probablemente el mejor invento de la vida. Es el agente de cambio. Retira lo viejo para hacer sitio a lo nuevo. Ahora mismo lo nuevo son ustedes, pero dentro de no demasiado tiempo, de forma gradual, se irán convirtiendo en lo viejo y serán apartados. Lamento ser tan dramático, pero es realmente cierto.*

*Tu tiempo es limitado, así que no lo malgastes viviendo la vida de otro. No te dejes atrapar por el dogma que implica vivir según los resultados del pensamiento de otros. No dejes que el ruido de las opiniones de los demás ahogue tu propia voz interior. Y lo que es más importante, ten el coraje de seguir a tu corazón y tu intuición. De algún modo él ya sabe lo que realmente quieres llegar a ser. Todo lo demás es secundario “sigue hambriento. Sigue alocado”.<sup>8</sup>*

***“Entender nuestra historia es la mejor herramienta para no equivocarnos”, Gracias.***

---

<sup>8</sup>Parte del discurso Clásico de Steve Jobs en Stanford, 2005